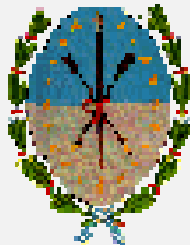


H. CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SANTA FE



REUNIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ACUERDOS

Santa Fe, 3 de marzo de 2010

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ENTREVISTADOS::

Dra. Carina LURATI
Dr. Alfredo IVALDI ARTACHO
Dr. Daniel F. ACOSTA
Dr. Gerardo F. MUÑOZ
Dr. Darío L. CÚNEO
Dr. Fernando G. VILLAREAL
Dr. Claudio M. HEREDIA
Dr. Federico G. BERTRAM
Dra. Verónica S. LAMAS GONZÁLEZ

Presidentes: Senador Federico Pezz y senador Ricardo Kaufmann

Legisladores presentes: Diputados:
J. Blanco
M. Brignoni
P. Javkin,
M. Lacava,
G. Real

- Hora: 18:50

ENTREVISTA A LA DRA. CARINA LURATI

DRA. LURATI.- Vine hace 3 años y pico para el cargo que tengo ahora y traje los antecedentes que obtuve después de mi presentación. La otra vez me los pidieron, no sé si hacen falta ahora, como no los pidieron, a lo mejor los otros no los traen.

SR. BRIGNONI.- Los agregamos.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Doctora, no es un examen, usted comentó que ya estuvo en esto, le vamos a hacer algunas preguntas que no son de carácter técnico sino para conocer su perfil. ¿Usted está en el Poder Judicial actualmente?

DRA. LURATI.- Desde hace 21 años.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿En qué Juzgado?

DRA. LURATI.- Estuve como empleada de Instrucción, como empleada de la Cámara, como secretaria de Sentencia, como jueza de Instrucción y como jueza de Sentencia ahora. Desde el año 98 soy jueza y desde el año 2006 soy jueza de Sentencia; fui secretaria desde el año 93 y desde el 89 hasta acá estoy en el Poder Judicial.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Siempre en Fuero Penal.

DRA. LURATI.- Entré a un Juzgado Civil y desde el año 90 me pasé a un Juzgado Penal como sumariante de Instrucción; a la vez, siempre di clases en la Facultad en Penal, Parte General, en postgrado también di clases, siempre en materia Penal.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Qué finalidad tiene para usted la pena en cualquiera de sus formas?

DRA. LURATI.- Puedo estudiar una cosa en la Facultad, pero lo que tengo en claro es cómo funciona. Creo que la pena, concretamente, como sanción, es un castigo, porque a la persona le opera como un castigo; no es lo que tiene que perseguir el Estado, por eso a los jueces a veces nos es tan difícil respetar los mínimos, éstos muchas veces son muy altos. Hay sentencias más en las que muchas veces trato de tener una interpretación restrictiva; interpretación restrictiva es tratar de ser lo más estricto posible para aplicar una pena. Tal ha

sido el agravamiento de penas en los delitos violentos, delitos de personas que quizás afectan menos a la propiedad, que quizás sí generan más miedo, pero se han agravado delitos por estar con un menor, por tener un arma aunque no se use, o por tener un arma apta o no. Todos esos agravantes muchas veces elevan la pena tanto para un robo de 2 pesos, con un cuchillo, que por estar con un menor, la pena se va a 7 años; entonces para nosotros muchas veces es muy difícil aplicar una pena tan alta y uno trata de ser lo más restrictivo posible en casos que lo ameritan. He aplicado penas más altas, tengo un criterio muy particular respecto a la reincidencia; no la aplico cuando la pena anterior fue purgada porque creo que es necesario que la pena haya sido cumplida. Con esto quiero decir que, en general, trato de seguir algún principio que no tenga que ver quizás con lo que se declama o pretende, que es una venganza o encierro de por vida para que no moleste; no es fácil, porque uno es el que tiene que imponer la pena, uno es el que tiene que tomar una decisión y no se la puede tomar por lo que pretenda la gente; la gente pretende quizás mucho más de lo que merece la persona y a veces se pretende mucho menos de lo que realmente la persona debería estar. No es una situación en la que dejemos conforme a nadie, creo que los jueces deberíamos saber que difícilmente dejemos conforme a nadie, porque a la familia no le vamos a devolver la víctima, al dueño de las cosas no se las vamos a restituir a su estado anterior; a la gente tampoco la dejamos tranquila porque siempre se tiene miedo a algo más y, al condenado, tampoco. Yo hago una división, y a esto lo dije en el Consejo de la Magistratura cuando me hicieron la entrevista; empecé en el año 90 como sumariante, las condiciones en que llevaban a los presos en esa época eran lamentables en comparación con las de ahora, hablo de hace años, de unos cuantos años atrás. Hay muchas alternativas adentro como para que la gente se pueda sentir un poco más cómoda, los evangélicos hacen un trabajo fantástico porque le dan una cabida al detenido que antes no tenía, ocupan un lugar importante que no ocupa quizás algún otro sector de la Iglesia, que no ocupa quizás otro sector de la comunidad y se le facilitan los trámites que el preso tiene que hacer, por ejemplo, porque tiene que inscribir un hijo que nació; hay tantas cosas que le pasan por día y todo eso sí ha ido cambiando bastante. Entonces, hoy hay quizás una respuesta más adecuada pero también hay causas de la criminalidad que tienen que ver en muchos casos con la droga y hasta que no cumplen determinada edad uno sabe que, en general, es muy probable que por no tener una inserción a la salida puede llegar a volver.

Usted me preguntó qué pienso de la pena. Creo que la pena para el condenado es un castigo. En los delitos pasionales, delitos cometidos con alguien que uno conoce, muchas veces el condenado quiere que se lo castigue porque no se lo puede perdonar ni él, pero en la mayoría de los delitos contra la propiedad, en los que hay gente detenida, el imputado no sabe quién es la víctima, generalmente si roba con un arma no tiene mucha idea de quién es la víctima. En esos casos entiendo que lo único que les permite volver a la vida afuera, ya con una posibilidad de no volver a caer en el delito, es tener dónde estar y

donde estar no es en su casa, es donde trabajar, tener una familia. Los presos pierden muchas veces a sus mujeres e hijos; sus mujeres se casan muchas veces con otras personas, pierden la familia. Entonces hay mucha contención necesaria, que es una tarea que se ha venido cumpliendo cada vez más que antes, pero también hay que tenerlo en cuenta al momento que uno impone una pena y no generar una para que la gente quede tranquila de que por 10 ó 15 años éste no sale, o evitar una libertad, también para que la gente quede tranquila, cuando en realidad corresponde. A esto lo digo porque lo hago. Creo que acá hay opiniones muy diferentes sobre este tema, pero sí sé que es difícil hacerlo y que todos estos años que lo he hecho, lo he hecho muy a conciencia y he sido capaz de evitar una condena pidiendo informes de todos lados, o de evitar una absolución cuando la gente está convencida que fue ése y en realidad no hay prueba. Es lo que a mí me deja tranquila.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Qué opinión tiene de la reforma del Código Procesal Penal en la Provincia de Santa Fe?

DRA. LURATI.- Tuve el primer juicio oral. Me tocó porque la causa estaba en mi Juzgado, había ido a la Cámara para que tenga juicio oral la Cámara y me tocó en abril del año pasado el primer juicio. Después de haber tenido tantos años de procesos escritos es fantástico tener a la gente enfrente y tener compañeros con quien compartir la decisión. Uno está acostumbrado a decidir siempre solo, en esta oportunidad era un Tribunal integrado y más allá de que cada uno tenía su idea, es mejor. Sé que no se puede porque no alcanza, que para todos los casos haya 3 jueces, pero lo mejor de todo es que la gente viera lo que hacemos los jueces. No quiero ser egoísta con eso, pero el sistema necesita que la gente vea que trabajamos, que vea que esto es así, que somos personas, que los testigos son personas, que no hay nada oscuro ni nada raro, que es a lo que nosotros permanentemente nos enfrentamos, que la gente esté siempre cuestionando el Tribunal, lo que hace el juez, que por algo hará esto, que por algo hará lo otro.

En el juicio oral nosotros dimos la sentencia con todos los fundamentos, la leímos completa, precisamente porque era el primer juicio oral y quisimos hacerlo antes de los plazos y que se entienda por qué.

En cuanto al resto de la reforma, a mí me parece fantástico que haya alternativa, que haya reglas claras. Yo estaba dando un curso para el Ministerio Público para policías que van a trabajar en el Ministerio Público, en la Facultad de Rosario y la verdad es que lo más importante es que haya reglas claras, porque por ejemplo hoy hay una causa mía, y lo que se pretende con el sistema nuevo es que haya un criterio. Entonces, con el fiscal esto no lo acusa, acá pidió un principio de oportunidad o acá pidió una mediación; hace falta un camino por recorrer, pero se empezó.

Reconozco que por el tema de la facultad siempre fui optimista, porque uno lo da en clases, lo pregona, y lo que más hemos hecho es capacitarnos con el ministerio y con la facultad para poder capacitar también nosotros. Soy

capacitadora también, tuvimos capacitación con los chilenos y tengo la gran expectativa positiva.

SR. LACAVA.- ¿Cuánto duró el juicio?

DRA. LURATI.- Tres días.

SR. LACAVA.- ¿En cuántas audiencias?

DRA. LURATI.- En realidad fueron dos días, mañana y tarde, lo que pasa es que estamos tan acostumbrados a que las audiencias escritas duran 20 minutos que citábamos a cada testigo con 20 minutos de diferencia y en 5 minutos terminábamos.

Era un homicidio, una mujer que mató a su concubino con un pico de botella. Ella salió condenada por exceso en la legítima defensa, los tres estuvimos de acuerdo y lo que estuvo bueno es que nosotros diagramamos la audiencia con una pantalla en la que proyectábamos todas las pruebas pedidas por las partes; proyectábamos las fotos de la autopsia, los picos de botella, proyectábamos todo para que lo viera todo el mundo. Claramente sabemos que no hay jurado, pero nos pareció bueno que no le mostraran la autopsia al testigo y no se leyó nada, vino el médico a relatar la autopsia, fue todo totalmente actuado, y siendo todo actuado, sin lectura, en el juicio federal se critica que por ahí se lee todo y viene el hombre y dice, sí, ratifico. Preguntaban, venía cada uno, podría haber llevado dos días, pero nosotros por la inexperiencia fijábamos un poquito más de tiempo.

SR. LACAVA.- ¿En dos días, cuántas audiencias?

DRA. LURATI.- Nosotros lo hicimos en cinco y la sentencia fue justo el último día de abril, vino el viernes 1° de mayo; nosotros el 1° de mayo nos juntamos en el tribunal para ver los votos de los tres, el sábado nos juntamos ya con los votos armados y el lunes otra vez y por la tarde del lunes los pulimos, y el martes lo leímos. Pero los juzgados nuestros quedaron en suplencia con todo el resto del mundo, fue para todos los de sentencia, somos ocho, había uno vacante que ahora ya se cubrió, los cuatro restantes tenían que hacer nuestro trabajo porque estábamos en audiencia. Se resiente todo un poco, pero como experiencia de juez, no personal, de estar ahí, de escuchar y de la tranquilidad de que todo el mundo está escuchando lo mismo que yo, no tengo que explicarles nada a nadie, lo explico con mis fundamentos, vieron cuando dicen que los jueces hablan por sus sentencias, pero cuando todo el mundo pudo ser testigo del testigo es una enorme tranquilidad. Trabajar con el juicio oral para defender el rol de la Justicia, pretendo siempre no ser corporativa, a mí me dejó muy tranquila.

SR. JAVKIN.- Le pregunto cómo fue la experiencia y qué recomendación haría en torno a la preparación, es toda una tarea muy importante, de mucha carga.

DRA. LURATI.- Nosotros hicimos todo a pulmón, buscamos las bolsitas para poner los picos de botella, buscamos todo, nos ayudó mucho el presidente de Cámara que nos puso toda la Cámara a disposición, la Corte nos puso todo a disposición también, era el primero, lleva mucho tiempo para el plantel, tengo muy buen plantel, casi todos abogados en el Juzgado con lo cual uno podía delegar lo de todos los días, pero es necesario que haya una oficina que se encargue. Con mi secretario hicimos un protocolo, que el presidente de Cámara lo tomó como protocolo de toda la Provincia, lo van a ver en cualquier lado, es como si fuera un modelo, el protocolo modelo.

Pero qué pasó, como era el primero teóricamente en el proceso Penal que se viene el juez llega ciego, sordo y mudo, no sabe de qué se trata, se sienta y empieza a escuchar a la gente. Acá teníamos el expediente, entonces cada prueba que nos ofrecía para ampliar una parte, yo no la miraba, se le mandaba a la otra parte para que me diga si estaba de acuerdo, porque si yo llegaba a decir algo sobre el caso me recusaban, porque se vencían los plazos para la libertad.

Fue una carrera contra el tiempo, tuvimos mucho apoyo, pero en el juzgado de alguna forma quedamos resentidos, porque después hubo que retomar todo el resto.

Si preguntan qué es lo que hace falta, creo que es necesario una oficina de gestión, para que se encargue del trámite y al juez le llegue limpio, y para que el juez pueda hacer mientras tanto lo que le corresponda y no se tenga que encargar francamente de los elementos. Los picos de botella, por ejemplo, venían en un papel de diario en una caja, ya peritado; y en un momento dijimos, no vamos a llevar esta caja a la audiencia, venía así, pero uno se tiene que encargar de la bolsita, parece una tontería, pero bueno, tiene que ver con lo que queríamos mostrar, como estábamos tan de acuerdo con el sistema nuevo queríamos mostrar que funcionaba y eso lleva un poco más de esfuerzo. Soy medio fanática del tema, me gusta, por eso no paro de hablar.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Bien, doctora, muchas gracias por su presencia.

ENTREVISTA AL DR. ALFREDO IVALDI ARTACHO

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Doctor, esto no es un examen, le hacemos algunas preguntas no de carácter técnico sino para conocer el perfil del entrevistado.

SR. JAVKIN.- Fundamentalmente centrado en el cambio del proceso, ¿qué opina acerca del principio de oportunidad y de la mediación?

DR. IVALDI ARTACHO.- Éste es un tema que lo trabajamos en la cátedra Procesal Penal hace 25 años, un cambio total de sistema que tenemos adaptado al régimen democrático que tenemos, más transparente, donde los jueces tengamos más control de las partes, de la gente, del público y que el sistema más que aplicar automáticamente la ley penal frente a cualquier delito dar la misma respuesta punitiva da la alternativa para solucionar los conflictos.

En este caso, el sistema que introduce el Código avanza, para algunos, sobre el Código Penal; para mí no es así, permite que la parte inicie en el Juzgado de Instrucción el proceso de mediación para ver si puede arribar a un acuerdo, para ver si puede morigerar el conflicto y no termine siendo una experiencia que termine dentro de seis años, quizás prescripto y sin el conflicto originario solucionado. En ese aspecto, el principio de oportunidad le da una enorme posibilidad de alternativas a los fiscales en el futuro como para que puedan diagramar una política de persecución racional en donde el Derecho Penal sea realmente el último adagio; digamos, cuando el conflicto esté zanjado a través de la mediación o a través del cobro de los criterios de oportunidad, cuando la persona ya recibió por el delito una suma. Es el caso de una persona, de apellido Rojo, cuando choca y pierde toda su familia, el hecho ya le retribuyó a esa persona suficientes respuestas como para que encima venga el Estado y le aplique la pena, sin perjuicio de la responsabilidad civil. Y bueno, todos los otros criterios son parte de lo mismo. Es una alternativa importante y fuerte que no se tenía antes, que uno la trataba de manejar a veces, de acercarse a las partes pero sin un respaldo legal implícito que ahora es importante.

Nosotros los jueces, después lo van a hacer los fiscales cuando tengan el abanico de procedimientos, estamos echando mano a los cuerpos de mediadores de la Corte Nacional, de la Corte Provincial y de los cuerpos de mediadores que instauró el Centro de Asistencia Judicial del Gobierno como para permitir, justamente, zanjar los problemas más allá de armar un expediente con el cual a veces no se llega a nada y deja conflictos sin respuestas y permitir que las partes zanden ese conflicto realmente.

SR. JAVKIN.- En los casos en que lo ha podido aplicar, ¿fueron positivos?

DR. IVALDI ARTACHO.- Sí, totalmente positivo. Lo hemos aplicado en casos de fraude en donde se ha logrado resarcir a la víctima y se ha logrado aparte, entre personas, entre el supuesto autor y la víctima que se conocían por el tema de fraude por cheques rebotados, que recompongan su relación, que le pague en cuotas el dinero que le faltaba, que se levante el pedido de quiebra que tenía la persona imputada.

También está el uso indebido de Internet, donde los chicos se meten por Internet y se hacían todo tipo de extorsiones a menores de edad para poder cobrar. Bueno, trajimos a los padres, les explicamos, iniciamos un proceso de mediación, se logró zanjar el conflicto y evitar la cultura del expediente, de automáticamente desencadenar el famoso expediente nuestro que no llegamos nunca o muy pocas veces llegamos a tener resultados satisfactorios.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Qué opina del aumento de las penas del Código Penal?

DR. IVALDI ARTACHO.- Ése es un tema, es un temazo.

Frente al aumento de la sensación de inseguridad y el aumento de índices de delitos, que es un fenómeno mundial prácticamente, se ha confundido siempre a la opinión pública. Me parece a mí, o se han encarado mal las políticas en cuanto a entender que bajar los niveles de impunidad se soluciona con el aumento de las penas; sin aumentar las penas, las penas que tiene el Código Penal son tremendas. Por ejemplo, antes el aumento de penas por secuestro y secuestro extorsivo eran fenomenales, lo que falla ahí es que no se aplican las penas porque hay sistemas de persecución ineficientes, hay sistemas de persecución de los jueces que estamos a cargo de la investigación ahora, los fiscales en el futuro, no se puede controlar bien el trabajo policial que es importante y al que hay que controlarlo bien, no se aborda correctamente la parte criminalística y por lo tanto no se llega a resultados idóneos y eficientes. Hay algún tipo de figura delictual, delitos por Internet o alguna figura que quedó, pero toda la cobertura punitiva en cuanto a hechos antisociales, digamos, ya está suficientemente cubierta por el Código Penal. Lo que pasa es que los sistemas de prosecución penal y de juzgamientos fallan, por eso los altísimos índices de prescripciones que tenemos en los tribunales, por ejemplo en Santa Fe y en todo el país, porque los sistemas judiciales que tenemos y los sistemas de prosecución que tenemos son totalmente ineficientes.

Yo estoy en contra de seguir aumentando las penas, porque vamos a llegar a un estado totalmente irracional en donde el aumento de penas va a generar un ejemplo de mayor violencia y una expectativa que no le va a servir a la gente si no tenemos un sistema judicial idóneo y un sistema de persecución eficiente, que respete los derechos de los ciudadanos. Eficiencia y garantía, para mí, van de la mano, no es blanco o negro; y como miembro de la comunidad pienso que tiene que ser algo que vaya de la mano. Eso de que el garantismo protege a los delincuentes son ideas, el sistema penal está también para sancionar, investigar y para dar una respuesta a las víctimas que tienen

derechos constitucionales y darle una respuesta ágil y eficiente con una mínima certeza. Y si esto no lo logra el sistema judicial -históricamente no lo ha logrado- es porque se ha creído que es una cuestión de que las penas son leves. Para mí el problema principal es que no se aplican las penas porque no se hacen las investigaciones adecuadas y no se llega a una sentencia o se llega mal porque las investigaciones son de muy baja calidad. Esto es todo un desafío que con las reformas esperamos zanjarlo.

SR. BRIGNONI.- Buenas tardes, doctor. Varios criminólogos argentinos sostienen la dificultad del sistema penal argentino en el caso de las condenas de cumplimiento efectivo que habitualmente expresan una franja etárea y social totalmente divergente a la pluralidad de franjas etáreas y sociales que tiene la Argentina. ¿Qué cree usted, qué reflexión tiene del Poder Judicial en relación a que únicamente o mayoritariamente son penas de cumplimiento efectivo en el marco penal entre sectores sociales y sectores etáreas vinculados con este tipo de hechos?

DR. IVALDI ARTACHO.- Eso es indudable, no tengo la menor duda. Ése es otro gran desafío que tiene que encarar cualquier sistema penal y cualquier reforma penal, alcanzar lo que se llama la cifra negra o la cifra real del delito, la cifra dorada de la delincuencia de cuello blanco, en donde los sistemas de persecución penal son totalmente ineficientes. No sabe los problemas que nosotros tenemos en la investigación, en la etapa de instrucción, cuando tenemos que investigar un delito donde hay que sentarse con los peritos, con los fiscales y ver cómo encarar las investigaciones complejas de fraude donde ahora la delincuencia convencional usa celulares, intercambiar información, no le vienen los informes de las empresas de celulares, y no hay cuerpo de peritos lo suficientemente amplio como para que nos den una respuesta rápida. Siempre el sistema penal en Latinoamérica fue duro y eficiente, lamentablemente sobre los sectores excluidos, eso es algo que hay que cambiar porque conforma una grave injusticia.

SR. REAL.- Además, doctor, convengamos que todos esos sectores también tienen mucho más dinero para hacer la defensa.

DR. IVALDI ARTACHO.- Por ejemplo, en el proceso de reforma que se inició en el 2007 con la ley nueva, es algo que lo venimos defendiendo en la cátedra de Instrucción Penal con el doctor Ríos, desde hace 25 años, donde él estaba solo, digamos como un loco, peleando por esta idea. Si vamos a poner e invertir un presupuesto grande en sistemas de persecución e investigación de juzgamiento para seguir uniendo, sancionando o captando como clientela a los mismos sectores excluidos, que también cometen hechos graves, pero a los sectores de delitos de cuello blanco en nuestro país, lamentablemente y estadísticamente no se alcanzan. Está el ejemplo de la Ley Penal Tributaria,

que es un caso muy sensible, en cuanto a las penas que son prácticamente inexistentes.

SR. BLANCO.- O sea que usted entiende que en el caso puntual de los delitos por cuestiones tributarias habría que aumentar las penas.

DR. IVALDI ARTACHO.- No, hay que fijar un sistema judicial y de persecución penal que los investigue y los juzgue bien. Las penas que hay son suficientemente claras, yo reformaría un poquito la Ley Penal Tributaria incluyendo los delitos tributarios provinciales que no están incluidos. Nos tenemos que cubrir nosotros por vía de las figuras normales del Código Penal, pero no sé por qué en su momento se excluyeron de la Ley Penal Tributaria y quedaron de exclusiva exclusión federal los delitos tributarios, hechos que tendrían que estar punidos en materia de tributo provincial, dado que se causa a todos los estados provinciales un enorme perjuicio económico a través de esa maniobra.

Retomando su pregunta, para cerrar, en cuanto al sistema de defensa no sólo los sectores más pudientes logran “zafar” del sistema penal sino es un desafío de la reforma, que vamos a tener que implementar y llevar adelante todos los operadores, es decir, crear un sistema de defensa oficial suficientemente fuerte para que la persona pobre tenga un abogado tan bueno, como tiene un persona pudiente y que le pueda pagar.

En Chile lo están intentando a través de un sistema de licitaciones; acá el sistema de defensa oficial provincial adoptó otro sistema, hay que ver como funciona en la práctica, pero es un desafío también importante, y un dato de la realidad que hay que recoger y que los operadores no podemos obviar.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Alguna pregunta más? ... Gracias doctor.

ENTREVISTA AL DR. DANIEL FERNANDO ACOSTA

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Esto no es un examen, doctor, le haremos algunas preguntas para un mejor conocimiento.

DR. ACOSTA.- Voy a tratar de ser llano en las respuestas y un poco más coloquial.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Actualmente está en el Poder Judicial?

DR. ACOSTA.- Si, soy juez de Primera Instancia en lo Penal Correccional. En el año 1991 fui nombrado juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional en San Lorenzo; en el año 1995, juez Correccional de Rosario y en ese cargo estoy desde esa época.

Al Poder Judicial ingresé como empleado en octubre del año 1982; en el año 1988 fui secretario; en año 1990 fui defensor de Fuero Pleno en San Lorenzo, defensor Civil y Penal; y en el año 1991 juez Penal y Correccional de San Lorenzo. Llevo 19 años de juez.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Qué opina de la reforma del Código Procesal, Penal en nuestra Provincia?

DR. ACOSTA.- Más que una opinión es un hecho consumado, desde los estándares constitucionales no había otra salida. Por información que tengo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos informa que la Argentina es uno de los países que más presentaciones tiene, sino es el que más; y la Provincia de Santa Fe, puntualmente, es una de las que más tiene. Es decir, que era inevitable pasar a un sistema acusatorio y adversarial, lo que es todo un desafío, cómo va a ser la respuesta de los distintos operadores, sobre todo en materia del Ministerio Público, porque van a tener que tomar una misión que teníamos nosotros, que hacemos prácticamente casi todo. Ahora veo que en los nuevos fiscales no existe esa gimnasia, sobre todo para darle respuestas a la gente. Muchas veces, nosotros tenemos la tentación de suplir omisiones de ellos que ahora no podemos hacer, debido a la nueva Ley Orgánica que sancionaron, que lo jueces se limitan a resolver las peticiones de las partes, y creo que esa gimnasia es el gran desafío de los operadores. Lo veo más en el Ministerio Público que en la defensa, porque la defensa pública, no lo sé en Santa Fe, pero en Rosario es de muy buena calidad. Hay defensores muy probos que viven para el Tribunal, que hacen excelentes planteos, muchas veces de mejor calidad que los defensores privados, obviamente también hay defensores privados de gran altura.

Lo que noté de la reforma, que sería a modificar, es el tema de no unir los dos colegios, es decir, que sean compartimentos estancos, el Colegio de Cámara

del Colegio de Primera Instancia. Decía Zaffaroni, interpretando los consejos de nombramiento de jueces que hay en Europa, que es un sistema mixto que se integra con parlamentarios, que los jueces son todos con la misma jerarquía con distinta competencia material. Lo que sucede es que nosotros tenemos un impedimento en la Constitución que marca como tribunal a las cámaras de Apelación y como tribunales necesarios; y por otro lado, el mismo Pacto de San José de Costa Rica habla de un recurso ante un tribunal superior. Pero en la medida que no vulneremos esas normas que condicionan el marco, creo que tendrían que existir lazos comunicantes entre los dos colegios. La cuestión es que la ley no lo prohíbe, si no lo prohíbe bien lo podemos implementar, desde una primera instancia se ve muchas veces la soledad del criterio, estamos en la primera línea de fuego y la soledad a veces es angustiante, no para que digan la solución del caso, para que se vayan estableciendo estándares de criterios, de normas de aplicación. Por ejemplo, actualmente tenemos criterios de oportunidad, en Alemania la ordenanza penal es muy clara, dice: “mínima culpabilidad, y mínimo interés penal en la persecución”. Ahora, ¿cómo lo bajamos a las coordenadas del caso concreto? ¿Cómo hacemos que dos casos iguales no lleven a resultados distintos? Ése es el gran desafío, que el Ministerio Público tenga una real política de persecución, que se la fije, las cumpla y que la haga expresa, porque también el fin de uno es comunicar, nadie tiene el poder absoluto para no comunicar cuáles son las políticas y cuáles las que desarrolla.

Creo que hay mucho desafío para hacer en cuanto a la implementación. El resto opino que es una crónica de algo anunciado, es decir, no podemos salirnos de este modelo, por nuestra sencilla historia. Nosotros teníamos el código más antiguo del país.

En el año 2007 tuve una entrevista en el Consejo de la Magistratura de la Nación, estuve ternado para la Cámara Federal de Rosario, y en dicha entrevista estaba el doctor Candiotti, que era de Santa Fe, el cual me hizo una pequeña “chicana”, diciéndome: “Nosotros vamos a tener la posibilidad de tener el mejor Código del mundo, porque es el último; vamos a trabajar sobre los errores ajenos”. Luego, entre risas, mencionó: “Qué va a ser una virtud, ser el último no es ninguna virtud”. Es decir, no tenemos la gimnasia aparentemente, tenía entendido que hay una buena propuesta en materia de la selección de los fiscales generales y de los defensores generales, que querían integrarlo con fiscales de otras jurisdicciones donde ya hayan tenido alguna experiencia en ese aspecto.

El desafío es caminar algo a lo que no estábamos acostumbrados, uno a veces tiene el movimiento reflejo de 19 años de actuar de la misma manera. Un claro ejemplo es el caso de los juzgados de Menores y en el tema del Patronato le va a resultar dificultoso sacarse el acto reflejo al juez de Menores con respecto a eso.

No se si quieren hacer alguna otra pregunta más...

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Alguna otra pregunta, diputado Brignoni?

SR. BRIGNONI.- ¿Conoce usted la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos planteando, a partir del caso Kimel, la despenalización del delito de calumnias e injurias, un tema de interés público en nuestro país?

DR. ACOSTA.- Sí, la conozco, lo que nunca tuve fue la oportunidad de aplicarla, porque salió con posterioridad a todos los fallos que dicté. La conozco perfectamente, y marca estándares. ¿Qué estándares marca? Ante todo debemos hacer un breve racconto de por qué se llega aquí.

La Constitución histórica del 53 la marcó como una de las libertades preferidas. Recuerdo a Linares Quintana, el constitucionalista más clásico, decía que era la libertad preferida. Ahora, en la dogmática constitucional argentina, donde están los derechos a la vida, nunca hubo un derecho absoluto, una garantía absoluta, siempre hubo que trabajar sobre un clearing de valores.

Hasta la reforma constitucional el camino estaba bastante más claro que en la actualidad, porque a raíz de la constitucionalización de los tratados del 94, con la incorporación del Pacto de San José de Costa Rica, en el artículo 11 se establece como el derecho a la honra y a la reputación, que ahora ingresa en un marco constitucional, donde el mismo artículo dice que no deroga derecho de la parte general.

Hubo toda una gran polémica, sobre todo en los medios, en los periodistas y, puntualmente, en la sociedad toda, sobre el alcance de esa disposición que decía que no deroga el artículo la parte general; parecía que en cada ocasión había que ver si la honra o la reputación vulneraba o no la libertad de expresión. Fue muy discutido ese debate; para que se den una idea, en el caso Simón, haciendo un comentario de eso el doctor Badeni, que establece la relatividad de la cosa juzgada por delitos de lesa humanidad, siguiendo el caso “Barrios Altos de Perú”, llegó a hacer el comentario tratando de incorporar esa cláusula del 75, de que no deroga, para criticar el caso Simón, cosa que la Corte en materia de derechos humanos lo neutralizó a ese argumento y en materia de libertad de expresión hubo un caso, el caso Simaro, de la Corte, en el que la misma decía que era una afirmación, una proclamación declamativa y que el constitucionalista ya hizo un análisis de que esos artículos no derogaban, y al no derogar, los poderes constituidos no pueden ir más allá del poder constituyente. ¿Qué se está diciendo?, que coexisten los dos derechos y que hay que hacer un clearing de valores donde uno no neutralice por completo al otro. Ésa fue más o menos la evolución del Tribunal Constitucional Español; este tribunal hasta el 86 -pensemos que venía del Franquismo- decía que el derecho a la libertad de expresión terminaba con la honra de las personas, hasta ahí llegaba, era bien tipo mordaza. Después del 86 empezó a decir que ese derecho no es absoluto, que tiene una limitación concreta, que no puede consumir totalmente al otro, pero

que es preponderante. Se generaban muchos problemas interpretativos sobre hasta dónde iba uno y hasta dónde iba otro.

Lo que hace muy bien Kimel es ver dónde está el problema. Kimel capta muy bien los problemas en la Corte Interamericana. Uno es el principio de legalidad, porque como están formulados los tipos penales da mucho lugar a la vaguedad, es decir, injuriar, desacreditar, en qué consiste; no se daba ninguna precisión, ni para la persona que recibía el hecho injurioso ni para el operador de prensa.

Después de Kimel se empezó a interpretar que había “ultima ratio”, es decir, cuando la injuria sea totalmente descalificada, innecesaria, que no guarde relación con el tema de interés público, sobre todo en materia de funcionarios públicos, que es lo que trata Kimel, y lo particular de este caso, que es el análisis que quiero hacer, es que hubo una investigación sobre la matanza de los Padres Palotinos. El periodista Eduardo Kimel hace una mención de que el doctor Rivarola, que lo había investigado, había formado parte de la organización que de algún modo había cubierto la matanza. Entendió que esa afirmación guardaba total relación con la afirmación de hecho que estaba haciendo. Ése es un buen parámetro para definir, cuando el calificativo o juicio de valoración guarda relación con la información de actualidad que se está dando, que es un poco lo que toma la legislación a partir de la reforma del 109 y del 110 reciente, que sobre hechos da amplia libertad al periodista, sobre todo si lo usan en potencial, pero sobre valoraciones, en la medida que guarda relación con el tema de interés que se está tratando. ¿Qué interpreto yo con esto?, que uno puede decir “fulano de tal”, como funcionario, en tal licitación recibió dinero, tengo pruebas y no voy a dar mi fuente. Lo que no puede hacer en un contexto de éstos es, en un tema puntual, salir con una descalificación física, por naturaleza, por raza, religión o lo que fuera un acto de discriminación.

El caso Kimel marca bastantes pautas en las que se pueden mover, por un lado, al poner en crisis el principio de legalidad -entre que estuvieron vigentes el 109 y el 110 y se reformaron-, marcó la pauta de “ultima ratio” en casos que están totalmente salidos de contexto y también marcó la pauta de que la respuesta punitiva en materia de delitos contra el honor era una cosa válida por parte del Estado.

La legislación se informa en Kimel y lo que tiene de común es la gran injusticia de la condena. Estuve leyendo los antecedentes de la Corte Interamericana cuando salió Kimel y creo que hoy por hoy no hubiera habido juez que lo hubiera condenado. Es muy parecido al caso de Carlos del Frade, no sé si ustedes recuerdan ese caso, donde hace un libro de investigación y al menos en la parte que habla -que tuve acceso y lo leí- queda bien en periodismo de investigación. Creo que en materia de poder, cuando hay un vacío, hay otro que va a tender a ocuparlo, y si la Justicia estaba haciendo un vacío en materia de investigación no vienen mal las investigaciones paralelas de la prensa.

El caso Kimel se enrola bien en el periodismo de investigación y sobre todo en cuanto a afirmaciones de hechos. Es cierto que la Corte Americana, donde surge la doctrina de la “real malicia”, dice que la Corte tendría que hacer diferencias entre hechos y valoraciones, y da el ejemplo del caso Sullivan del 64; decir que Juan recibió dinero es más o menos lo mismo que decir que Juan es ladrón, pero los temas en cada caso son distintos y un gran defensor de la libertad de expresión, como lo es el doctor Badeni, planteó una buena pauta para eso, que es la que toma la legislación, y es que la valoración va a tener incidencia en la medida que guarde relación con el tema actual que se está debatiendo, que es lo que terminó consolidando la reforma legislativa.

SR. BRIGNONI.- Doctor, entiendo, de lo que usted dice, que todas sus intervenciones relacionadas a ...

DR. ACOSTA.- Fueron con anterioridad a Kimel.

SR. BRIGNONI.- ¿Con anterioridad o con posterioridad?

DR. ACOSTA.- Con anterioridad a Kimel. No fallé ningún caso estando vigente el caso Kimel.

SR. BRIGNONI.- Más allá de este relato jurisprudencial positivo que usted ha hecho ...

DR. ACOSTA.- Perdone el tema, pero no puedo hablar en otros términos.

SR. BRIGNONI.- No, por favor. ¿Cuál es su opinión personal sobre la decisión de perseguir penalmente el delito de calumnias e injurias? Su opinión personal y jurídica sobre el tema.

DR. ACOSTA.- Mi opinión personal y jurídica es que creo que es una respuesta válida del legislador -como decía Kimel-, es una decisión del legislador; lo que diga el legislador lo voy a acatar en la medida que no vulnere ni exponga a la República Argentina a responsabilidad internacional. Creo que las leyes se cumplen en esa medida, incluso tengo ese criterio en materia de jurisprudencia de la Corte; a la jurisprudencia de la Corte hay que seguirla a rajatablas, salvo que exponga a responsabilidad internacional al Estado argentino.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Si no hay más preguntas, damos por terminada la entrevista. Gracias doctor.

ENTREVISTA AL DR. GERARDO FABIÁN MUÑOZ

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Doctor, esto no es un examen, le vamos a hacer algunas preguntas, no técnicas, para conocer un poco su perfil como propuesto.

Me gustaría saber si está cumpliendo funciones en el Poder Judicial.

DR. MUÑOZ.- No, soy abogado y ejerzo como abogado desde el año 1986, voy a cumplir 24 años en el ejercicio de la profesión, soy docente de la Facultad de Derecho y secretario de Extensión de la Facultad de Derecho desde el año 2003 hasta el presente.

Me he desempeñado en distintas actividades en otras instituciones, por ejemplo, fui prosecretario y secretario del Colegio de Abogados desde diciembre de 2001 hasta diciembre de 2003 y fui consejero directivo de la Facultad de Derecho en el claustro docente desde el año 1998 hasta el año 2002.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- ¿Qué lo motivó a ingresar al Poder Judicial?

DR. MUÑOZ.- Hice este pequeño resumen de las actividades porque además de la actividad profesional, a la que uno le da una connotación particular, siempre he desempeñado alguna actividad que tiene una responsabilidad social, es decir, la actividad en la Facultad, en el claustro directivo, en la docencia, en el Colegio de Abogados, en la misma Secretaría de Extensión, son actividades que tienen una vinculación con lo social.

Pero desde hace tres años tomé la decisión personal de que cuando hubiese un concurso me iba a presentar, me parecía que después de un tiempo en el ejercicio profesional tenía una madurez en lo personal y una intención de brindar un servicio de lo que había recibido y poder aportar desde el ámbito del Poder Judicial.

SR. JAVKIN.- Quiero consultarle, a partir de que nosotros lo tenemos en tratamiento, que opinión tiene sobre la mediación obligatoria.

DR. MUÑOZ.- Me parece en general que es un mecanismo positivo. El proyecto de ley en materia civil marca tres aspectos, que me parece son importantes. Por un lado, lograr una justicia más rápida, a menos costo y la cuestión de reducir la cantidad de causas que hay en el Poder Judicial. Se estima que aproximadamente un 30% de causas se podrían reducir en cuanto a las causas que hay en este momento en el Poder Judicial. He tenido oportunidad de participar en algunas mediaciones obligatorias en Capital Federal, en un ámbito civil y en algunos casos fue con resultados positivos, en otros no se llegó, pero me parece que es una instancia en la que el convocar a

las partes a una audiencia logra una instancia mucho más personalizada que a veces en instancia judicial no se consigue, donde se actúa siempre por representantes legales y es mucho más distante el contacto que se tiene con la causa, pasa a ser un número, una formalidad, y a veces la instancia personal de lo que se presenta es mucho mejor para tratar de llegar a una solución.

Habrá que ver en el caso puntual de la Provincia el tema de esta cuestión sobre si se abarata costos o no, porque muchas veces en las causas patrimoniales, que son preeminentes en lo civil, no en las causas que son de contenido personal, muchas veces se litiga porque es el mismo costo pagar una causa al principio que 10 años después. Entonces, habrá que ver la instrumentación de esos mecanismos para que esta resolución sea más barata en un momento y sí sea más costosa para quien acude al servicio de justicia y está promoviendo una maquinaria al servicio de ellos. Así que la veo como una iniciativa positiva.

SR. BRIGNONI.- En relación a eso hay algún analista de la temática judicial que opina que el uso indiscriminado obligatorio de la mediación termina en algunos casos casi rozando la negación de justicia. ¿Cuál es su opinión al respecto?

DR. MUÑOZ.- Me parece que en principio en el ámbito de la Provincia se establece que la mediación es para determinadas causas, el proyecto está acotado a determinadas circunstancias y demás, me parece que no es una negación de justicia en la medida en que las partes son las que mejores están en situación de poder resolver sus conflictos de intereses. En principio ni la autocomposición con la intervención de un mediador sirve para que las partes puedan resolver de mejor manera los conflictos de intereses; en última instancia quedará la instancia judicial a posteriori, nadie va a renunciar a un derecho ni creo que sea una negatoria de justicia, es una instancia en donde se puede conciliar y si no se concilia y las partes consideran que tienen que pasar a una etapa superior, pasarán a la etapa judicial, que es la que existe en la actualidad; pero no lo veo en principio como una negación de justicia, porque está esta instancia a posteriori.

SR. JAVKIN. ¿Conoce la situación de la Sala a la que sería asignado?

DR. MUÑOZ.- Sí, la propuesta nuestra es para la Sala Segunda de la ciudad de Rosario. La Sala Segunda está integrada en estos momentos por dos vocales que también surgieron del proceso de selección, es decir con el nuevo régimen del Consejo de la Magistratura. Uno de ellos asumió en mayo del año pasado y el otro en agosto del año pasado, en una Sala donde en un determinado momento estuvo sin ningún vocal, es decir, hubo un período de tiempo desde diciembre de 2008, en que se jubiló el doctor Donatti, hasta mayo de 2009 donde no hubo ningún vocal y a diciembre de 2008 tenía un solo vocal. Eso trajo como consecuencia una situación problemática en cuanto

al retraso en las resoluciones de causas, hasta donde tengo conocimiento, por lo menos hasta hace un mes atrás, es una sala que tiene 300 expedientes del período 2008-2009 con atraso. Eso significa que con los vocales que estén y el vocal que vaya a integrar la sala, sea yo o quien sea, tienen que hacer un programa a los efectos de acomodar en un breve plazo la situación para dar una respuesta a esas necesidades.

Ésa es la situación de la Sala, que es pública y notoria en la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Pezz).- Gracias, doctor.

- Deja la presidencia el senador Pezz, y la asume el senador Kaufmann

ENTREVISTA AL DR. DARÍO LUIS CÚNEO

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Doctor, ésta es una entrevista para tener un conocimiento acerca de su persona, no es un examen y le vamos a hacer algunas preguntas.

Por ejemplo, ¿de las acciones colectivas, usted qué idea tiene?

DR. CÚNEO.- Bueno, lo de las acciones colectivas ha sido una adquisición moderna, digamos constitucionalmente, que nos ha permitido avanzar realmente en la protección de derechos que muchas veces están minimizados en lo subjetivo. O sea, se puede sufrir un daño enorme por distintos sujetos en tanto que lo tomemos como colectiva, digamos una cuestión colectiva, y a lo mejor no tiene la incidencia personal que justifique el enfrentarse con el aparato judicial y todo lo demás que atemoriza al individuo; la legitimación del propio interesado, del defensor del Pueblo, de las asociaciones que estén interesadas en todo este tipo de derechos conculcados. Creo que realmente representa una mejor protección y la posibilidad de verse representados todos los sujetos, aun aquellos que sienten cierto temor frente a las instituciones por las propias razones de los defensores.

Me parece muy interesante también que estén previstas las acciones colectivas con la posibilidad de la transacción, pero que la transacción puede ser desestimada por aquel que no inició la acción, porque no tiene interés en la transacción cuando la acción no ha sido iniciada por la otra parte.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Un sujeto particular puede iniciar una acción colectiva?

DR. CÚNEO.- En la medida que tenga un interés afectado o lo que es la cuestión de la legitimación constitucionalmente respecto a las acciones colectivas, en la medida que esté afectado de algún modo, no necesariamente en un daño directo pero sí indirecto, en la medida que sienta conculcado mi derecho, estoy legitimado.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Yo como particular me presento y digo: Señor juez, no quiero que la comuna o municipalidad corte el árbol que está enfrente de la plaza y enfrente de mi casa y tengo derecho a hacerlo.

DR. CÚNEO.- Tiene derecho a accionar, pero no por una acción colectiva.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿No por una acción colectiva?.

DR. CÚNEO.- En la medida que no estemos diciendo que este árbol tenga una significación trascendente en la historia del pueblo que pueda dañar, que sea un interés patrimonial o que esté convocando al turismo en la zona.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Dentro de la parte ambiental, digo yo.

DR. CÚNEO.- En la parte ambiental por supuesto que sí, porque es un daño muy grande que se hace.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- La teoría es que me pertenece también a mí, porque yo lo veo todos los días, me apropio del paisaje y toda la ciudadanía se apropia del paisaje, porque es de su patrimonio.

DR. CÚNEO.- En ese sentido está afectado. Lo que no hay que confundir es la acción colectiva con la acción popular, como en la acción particular que tiene cada uno para resguardar su propio derecho subjetivo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuál ha sido su trayectoria en la parte jurídica?

DR. CÚNEO.- Yo me recibo en la Universidad Nacional del Litoral en 1976, a partir de allí empiezo a ejercer la profesión en forma libre, he tenido clientes particulares, he sido abogado de empresas, he representado empresas de distinto tipo, financieras, he tenido también el poder de tres comunas de la Provincia en el ejercicio de la profesión, Serodino, Carrizales y Andino. En mi trayectoria también he sido integrante de la Comisión de Bioética que fue la primera interdisciplinaria en Latinoamérica. La creamos o la fundamos en el Colegio de Médicos de la Segunda Circunscripción, en Rosario, trabajando con psicólogos, antropólogos y dando dictámenes a distintas consultas, por ejemplo a proyectos de ley sobre fecundación asistida, esterilización de incapaces internados, que fue una consulta de la Corte de Buenos Aires, su vinculación con los derechos humanos y toda esa cuestión.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Siempre en la profesión?

DR. CÚNEO.- Siempre en la profesión libre, y después en 1984 juro como juez en el Colegiado N° 3 de competencia de Familia e incapacidad de las Personas y todavía teníamos competencia en acciones de despojos. Se retira esa competencia y desde 1984 sigo en ese puesto, en primera instancia, en el Tribunal Colegiado trabajando en equipo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Le gustaba la parte de Familia o le tocó hacerlo?

DR. CÚNEO.- Le voy a ser absolutamente sincero, en el ejercicio de la profesión libre lo que menos había llevado adelante eran causas de Familia y, en general, había logrado transacciones en la mayoría de los asuntos de Familia que llevé, me autoatribuyo la particularidad de ser bastante negociador.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Hablando de eso, ¿qué opina usted de la mediación, si es obligatoria y en qué tipo de juicio?

DR. CÚNEO.- Obligatoria. Yo creo que la mediación obligatoria tendría que ser planteada una vez que se traba la litis en un proceso, una vez que las dos partes han jugado sus cartas frente a la jurisdicción. O sea, más allá de que cuando se llega a la mediación el expediente está agotado, las partes tienen que estar comprometidas con el pleito, o sea, que sepan que ese pleito que han planteado es parte de una conflictiva mucho mayor que puede ser desarrollada dentro de la confidencialidad de la mediación, donde pueden expresarse con una mayor sinceridad y no son esclavos de sus propias palabras, dado que es un escrito que se conserva de todo lo que se ha confiado al mediador.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Sería como lo de la justicia Laboral, parecido a eso en su criterio?

DR. CÚNEO.- Cuando hablamos de la justicia Laboral estamos hablando de pleito y si estamos dentro del tribunal no creo que el juez pueda ser mediador, porque es mediador en un sentido lato, está en el medio del conflicto.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Auxiliador sería el término.

DR. CÚNEO.- Por eso digo, el término técnico de mediador me está provocando a mí la necesidad de ser alguien tan confiable en la confidencialidad de la información que yo recibo que aquella palabra que el juez puede llegar a tomar como confesión en mi contra, no va a ser salida dentro del proceso. Técnicamente creo que en ese sentido el mediador está en mejores condiciones de solucionar los conflictos de intereses, porque se puede ser más abierto y cuando llega al juez el acuerdo o el desacuerdo de la mediación, todo queda como está trabado y tal como debe solucionarse por sentencia.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿En qué tipo de juicio le parece a usted que podría ser aplicado, o en todos o en algunos?

DR. CÚNEO.- Creo que funcionaría en todo tipo de procesos, salvo aquellos que tienen que ver con la violencia familiar, porque respecto de la violencia familiar sostengo que es un acto personal, no es judicial, no es jurisdiccional el problema. Se trata de una patología común a varias personas que conviven

en un grupo y que, por tanto el derecho y el sistema judicial en sí mismo, los propios abogados, el juez, el tribunal, sólo son un auxiliar de los operadores de salud. O sea que uno da respuesta a petición de partes que conocen la problemática de tal manera que pueden ser ayudas a una terapia. No creo que el derecho solucione la violencia.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Usted tiene alguna idea de cómo agilizar el funcionamiento de la Justicia estando como camarista y siendo a la vez contralor del Juzgado de 1ra. Instancia?

DR. CÚNEO.- He estado estacionado muchísimo tiempo en el Colegiado de Familia en el funcionamiento de los tribunales colegiados. En su momento hemos sido hasta cuestionados, hemos ido de las felicitaciones de la Corte hasta el cuestionamiento de los Colegios por la celeridad y la eficiencia en la atención, creo que puedo contribuir a la celeridad por esta experiencia, donde hemos pasado por serios cuestionamiento sobre problemas que se dan por alta litigiosidad, falta de recursos humanos, falta de recursos técnicos que lentamente se han ido solucionando, y personalmente he colaborado con la Comisión de Asuntos Tribunalicios del Colegio de Abogados, trabajando en comisión, en grupo y en equipo con ellos, en la búsqueda de soluciones a los problemas que ellos mismos planteaban. En su momento le hemos propuesto a la Corte 16 puntos trabajados en común y se elevaron 17 puntos, que incluía uno más que ponía el colegio.

Con respecto a mi situación como camarista, no puedo cometer la grosería de decir: “yo sé como voy hacer para hacerlo, para el lugar que he sido propuesto”. Creo que me daría la oportunidad de poder trabajar muy bien y muy sinceramente, porque conozco mi trayectoria como abogado, y la trayectoria de los que serían eventualmente mis colegas. Tengo la dinámica de comunicación necesaria como para trabajar muy rápidamente, buscar soluciones y hablar con sinceridad. Realmente, con honestidad, me sentiría muy cómodo con esa gente, por tantos años en el mismo colegiado, el secretario de esa Sala fue secretario mío en el colegiado y compañero de la facultad. Esto en el aspecto humano; en el aspecto técnico, tal como hice cuando entre por primera vez al colegiado, quiero ver el mecanismo en marcha y luego decir esto me parece mal, pero siempre con fundamentos. Sé que la sala tiene esperando a sorteo algunos expedientes, se más o menos que la rapidez con que voy a tener que desempeñar la función, si me llega a tocar, creo estar capacitado para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Bueno doctor, lo dejamos libre.

ENTREVISTA AL DR. FERNANDO GUILLERMO VILLAREAL

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Esto no es un interrogatorio, sino una entrevista personal para conocerlo.

¿Usted es de Venado Tuerto?

DR. VILLAREAL.- Sí, es decir, no soy nacido y criado, sino que fui a los 25 años y tengo 52, o sea que hace 27 años que vivo en Venado Tuerto.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Estaba recibido cuando fue a Venado Tuerto?

DR. VILLAREAL.- No.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuánto tiempo tiene en la profesión y en la magistratura?

DR. VILLAREAL.- Hace 19 años que estoy en la profesión.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Luego viene a la Justicia?

DR. VILLAREAL.- No, vengo directamente de la profesión.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Que opina de la mediación, previa, obligatoria, juicios?

DR. VILLAREAL.- Opino que es un tema importantísimo en la situación que se da, con las cantidades de causas que podrían ser solucionadas por un método alternativo, como es la mediación. En su momento, en el año 2000 estuve en una serie de reuniones, cuando había salido el proyecto de la Ley de Mediación a nivel provincial, representando al Colegio de Abogados de Venado Tuerto, en la Cámara de Comercio de Rosario -yo soy mediador, además de abogado-, y ahí veíamos como una alternativa interesantísima resolver los conflictos que pudieran ser solucionados, no judicializándolos. En ese momento, el tema que se planteaba, y creo que fue unos de los motivos esenciales por los cuales no se logró llegar a un acuerdo y que se plasmara en una Ley de Mediación Obligatoria, es que los colegios de Abogados pretendían que los mediadores fueran exclusivamente abogados.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cuál su opinión al respecto?

DR. VILLAREAL.- Entiendo, que con la dirección de un mediador abogado, una especie de, no digamos co-mediador, pero sí en determinadas materias,

que son específicamente técnicas, necesariamente tienen que recurrir a especialistas, ingenieros, arquitectos, o temas de familia a través de asistentes sociales, a los especialistas que se dedican a estos temas.

Pero sí es interesante, inclusive en Venado Tuerto, lo que se le está proponiendo a la gente que va al Colegio de Abogados, que hagan uso de un servicio de asistencia gratuita, se le propone sobre todo en temas de Familia, una instancia de mediación. Sinceramente, se han solucionado algunos temas.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Conoce el trabajo que tiene en ese Juzgado? ¿Conoce los expedientes que se mueven? ¿Es mucho?

DR. VILLAREAL.- Sí, conozco. Si hablamos del Juzgado de Nominación no tenemos asignación a uno determinado, hay un Juzgado que es de la Segunda Nominación Civil y Comercial, en el cual conozco el movimiento completo, pero el tema más grande está en que es un Juzgado en apariencia, pero en la realidad son dos, porque es un Juzgado con una Secretaría oficial y una Secretaría de la quiebra del Banco Integrado Departamental.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Tiene que existir un Juzgado especial de quiebra para usted?

DR. VILLAREAL.- Sí, sería lo ideal. Es decir, entiendo que no de quiebra en particular, sino un Juzgado Comercial, que tratara todo lo que es concurso, quiebra, juicios comerciales.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Doctor, ¿usted tiene alguna especialidad dentro de la profesión?

DR. VILLARREAL.- Estoy de socio desde hace más de 15 años con el doctor Piotti; somos amiguísimos y socios, no compartimos el estudio. Él viene de ser abogado de bancos, nuestro estudio siempre se dedicó dentro de lo Civil y Comercial más a lo Comercial y generalmente lo que hago es procedimiento Civil y Comercial y algo de quiebra. Quiebras, no por elección, sino porque necesariamente al tener la quiebra del Banco Bica, con 25.000 verificaciones y 3.000 incidentes, y mi socio en su momento fue abogado de ese banco, entonces teníamos mucho trabajo relacionado con eso.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Ahora sigue en vigor esa quiebra?

DR. VILLARREAL.- Esa quiebra está en estado de liquidación, se han hecho 4 distribuciones de fondos y faltan liquidar algunos inmuebles, nada más.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Y si le toca en su juzgado ese juicio?

DR. VILLARREAL.- No necesariamente, porque nunca he tenido más que verificaciones y asesoramientos, no he litigado en la quiebra por la fallida. La fallida es el banco y después había una serie de empresas y nunca estuvimos por el banco ni por las fallidas, sí por los acreedores que eran los depositantes de todos los que tenían algún crédito en contra del Banco Integral.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Doctor, lo dejamos en libertad.

ENTREVISTA AL DR. CLAUDIO MIGUEL HEREDIA

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Doctor, ésta es una entrevista para conocimiento personal, no es un examen. Le vamos a hacer algunas preguntas sobre qué ha hecho usted este tiempo con la profesión, si ha estado en la profesión, si ha estado en la magistratura, cuál es su trayectoria.

DR. HEREDIA.- Estuve siempre en la profesión. 17 años como abogado laboral en Venado Tuerto; vengo de allá, nací allá y me recibí en Rosario.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Especialidad alguna?

DR. HEREDIA.- Asesoré en algún momento en toda la parte laboral en la Secretaría de Trabajo de Venado Tuerto, porque hacía poco que se había creado y no había nada armado. Era un asesoramiento a la gente que había cumplido funciones en otras áreas de la Administración Pública, éramos jóvenes abogados que comenzamos a trabajar ahí y ahora hace 12 años que tengo un estudio armado con 2 socios más y asesoramos a varias empresas, trabajamos específicamente asesorando empresas.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Está de acuerdo con la imprescriptibilidad o no caducidad del proceso laboral?

DR. HEREDIA.- Tiene mucho que ver el tema del trabajo profesional. Considero que el trabajador debe ser cuidado y respetado y tiene que haber también por parte de funcionarios judiciales o un juez una exigencia al permanente movimiento al profesional que asesora al trabajador. No es para mí recomendable que una causa laboral quede prescripta, más si tomamos en cuenta distintas situaciones que se pueden dar desde el inicio.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿En lo Civil y Comercial tiene experiencia?

DR. HEREDIA.- Sí, he trabajado. Ya le digo, con el tema del asesoramiento en el estudio a distintas empresas, asesoramos a varias compañías de seguros. Estamos abocados fundamentalmente al asesoramiento de empresas que están radicadas en Venado Tuerto y empresas de afuera.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Ha tenido que realizar alguna vez alguna acción colectiva que prevé, por ejemplo, la ley 10000?

DR. HEREDIA.- No.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- En cuanto al trabajo que le esperaría en el Juzgado, ¿tiene idea de cómo sería y de cómo lo encararía?

DR. HEREDIA.- Sí, y estoy muy entusiasmado, por otra parte.

Me presenté a rendir fundamentalmente porque creo en el sistema. Siempre me gustó la carrera judicial, tengo 41 años, es la primera vez que me presento a rendir; estoy muy entusiasmado y con muchas ganas. Sé que la problemática que tenemos en los Tribunales del Sur de Santa Fe es muy grande, pero creo tener el empuje y la experiencia de 17 años de la profesión liberal para transmitirla.

SR. BLANCO.- ¿Con quién comparte el estudio?

DR. HEREDIA.- Con mi socio, que es el doctor Raúl Garigoti y la señora de él, que es oriunda de la ciudad de Rosario, se casó con mi socio y se radicó en Venado Tuerto.

SR. BLANCO.- Doctor, algo que se le ha preguntado a todos. ¿Alguna consideración acerca de la mediación previa y obligatoria?

DR. HEREDIA.- La mediación hecha por profesionales creo que sería muy necesaria. En Venado Tuerto se había implementado.

Cuento mi experiencia personal, en un momento dado una mediación en las cuestiones de familia a realizar por algunos jueces de Paz de distintas localidades que circundan la ciudad. Realmente, si bien era una opción del profesional, se terminaba no yendo a esa mediación; primero, que no era obligatorio; y segundo, cuando empezamos a ver cuáles eran las experiencias que tenían los profesionales optamos por no realizarlas porque era perder el tiempo y no conducían a un éxito.

Ahora, una mediación hecha por un mediador profesional considero que es necesaria en cualquier área, no estoy diciendo que tiene que hacerse únicamente en cuestiones de Familia, que por otra parte son necesarias, pero en cualquier área me parece que es positivo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Bien, doctor, lo liberamos.

ENTREVISTA AL DR. FEDERICO GUSTAVO BERTRAM

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Doctor, es francés su apellido?

DR. BERTRAM.- No, alemán.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Porque hay francés con “d” final. ¿Habla alemán?

DR. BERTRAM.- En realidad, mi papá lo habla, mi abuelo lo hablaba, me interesó en algún momento y estudié varios años; ahora estuve buscando de continuar en Venado pero no he encontrado un lugar, porque yo llegué a un punto en el cual se podía seguir haciendo, es como el inglés, que uno puede seguir progresando y llega un momento..., en Venado no hay; hay que ir a Rosario para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Es mucho más completo que el inglés, es el idioma madre de los sajones, el inglés es más primitivo, se dice yo morir, yo vivir.

DR. BERTRAM.- Sí, tiene una gramática bastante compleja, es como si usted trasladara el castellano a otro idioma, con todos los tiempos verbales, con todos los modos.

SR. JAVKIN.- Además, para poder leer en forma directa literatura y filosofía es idioma ideal, sin dudas.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Sí, es cierto.

DR. BERTRAM.- Muchos lo recomiendan.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Bien, doctor, esto es una entrevista personal, no es un examen, por eso le preguntamos cosas que tienen que ver con la persona.

Entre ellas, le preguntamos qué ha hecho como abogado, a qué se dedica.

DR. BERTRAM.- Soy oriundo de San Eduardo, que es un pueblo chiquito que queda a lado de Venado Tuerto. En realidad, nací en Córdoba, cuando mis viejos estaban estudiando allá, pero después volvieron al pueblo, eran épocas complicadas en Córdoba. Pasé toda la infancia ahí, luego fui a estudiar a Rosario, en el año 1993 y me recibí en el año 1999 en la UCA, Facultad de Derecho de Rosario.

Antes de recibirme, en el año 98 empecé a trabajar en el Tribunal como sumariante en un Juzgado de Instrucción, con la doctora Susana Pigliacampo.

En el año 199 me recibí y continué en el Tribunal, luego seguí como empleado subrogante y fui nombrado empleado titular en el año 2001; siempre he estado dentro Poder Judicial, no he ejercido la profesión de manera liberal. En el año 2004 surgió, en realidad un poco antes, que la Corte implementa el sistema Prosecretario, en ese momento la jueza, que ya había cambiado, era la doctora Lamperti me pide como prosecretario en el Juzgado de Instrucción II en Rosario.

En realidad, cuando entré a trabajar quedé en Rosario, sin perjuicio de que siempre estuve muy vinculado a Venado, es decir, cuando uno es de un pueblo siempre vuelve, no puede desligarse. En mayo de 2007 ya estaba habilitado por los años de antigüedad a poder inscribirme en las listas de subrogancia en el Poder Judicial para la secretaría; me llaman y me ofrecen ir a Venado Tuerto, con lo cual hoy estoy como secretario del Registro Público de Comercio en Venado Tuerto.

Ese fue el ascenso que después me permite ingresar a la posibilidad de concursar par la judicatura.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿El Registro depende del Juzgado N° 1?

DR. BERTRAM.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Así que sabe el trabajo que le espera en un Juzgado importante.

DR. BERTRAM.- Digamos que son dos cosas, una es que la Secretaría de Registro es una secretaría particular, en el sentido de que abarca toda la Circunscripción 3, no es una secretaría puntual de un Juzgado. Pasa lo mismo que en Rosario, una secretaría que tiene una competencia territorial muy amplia; y por otro lado, en jurisdicciones relativamente chicas como Venado Tuerto a mí me sucedió, y por eso también vi como posible el tema del concurso, por el hecho de que uno permanentemente está haciendo de comodín, porque un secretario se jubila, otro pide licencia, entonces uno tiene que cubrir y eso lo he vivido en los años que estoy en el Registro Público. De hecho, hubo ocasiones en que la secretaria faltaba porque tenía el chico enfermo y uno termina conociendo todo, no teniendo una especialidad limitada al Registro sino a todo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Hay atraso como en el resto o como suele ocurrir en los Tribunales, a nivel de Primera Instancia?

DR. BERTRAM.- En Venado se está dando una situación compleja por el hecho de la jubilación simultánea de varios magistrados, sin perjuicio de que la jueza que tenemos, que es la doctora Rosso, es una persona muy ágil, muy competente y trata que el despacho esté relativamente al día.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- El padre fue compañero mío en la Facultad.

DR. BERTRAM.- Sí, también se jubiló el doctor Rosso.

Dentro de lo posible el funcionario pone su buena voluntad para que esté todo más o menos al día pero sí, evidentemente, no es algo que uno no deba reconocer de que hay cierto atraso.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Harían falta más Juzgados o más dedicación?

DR. BERTRAM.- En el sentido de la puesta a disposición de uno que hace al Tribunal, uno está a disposición del Tribunal. Vamos a la tarde, llevamos trabajo, vamos, venimos, en eso no hay inconvenientes. Y más Juzgados, hay una situación de creación en la circunscripción que es el Juzgado de Familia. Yo entiendo que si el Juzgado de Familia se implementa en la Circunscripción Tercera, podría haber por lo menos una merma de trabajo en los juzgados Civil y Comercial, que sería muy importante. ¿Por qué? Porque por experiencia propia se lo digo, una audiencia de un tema de violencia familiar a lo mejor al secretario y al juez le llevan una mañana, y una mañana implica un atraso, a lo mejor, en la firma del despacho, porque yo lo firmo a la tarde y el empleado, a pesar que se queda esta las seis de la tarde, no lo puede terminar de sacar.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cómo hacen para que los empleados vayan a la tarde?

DR. BERTRAM.- Es un trabajo de orfebrería, digamos. Yo tengo a cargo un empleado y medio, compartido, y tengo una posición formada sobre esto: Si el empleado ve que el funcionario trabaja a la par de él, viene a trabajar. Entonces, la mejor solución es decirle a las 15 horas estoy acá y vamos a trabajar hasta las 19 horas o maneja tu horario, pero yo voy a venir a ese horario. Y bueno, eso se hace relativamente bien.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Tiene que haber también una cofradía de trabajo entre el juez, el secretario y los empleados para que la cosa funcione.

DR. BERTRAM.- Es un trabajo, como lo dije anteriormente, de orfebrería, porque a veces uno se encuentra con personas de muchos años. A mí me ha tocado, ahora en el Registro hay un proceso de informatización y de escaneo de todas las sociedades. En el Registro de Venado Tuerto hay más de 3.000 legajos de sociedades inscriptas y a todo eso hay que pasarlo al sistema. Y dije, con la empleada que hay, crucé los dedos, y entró bien, pero le digo que hay que ser muy diplomático, y entiendo que uno no puede tener mano militar.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Tampoco es su obligación.

DR. BERTRAM.- Si yo voy a la Ley Orgánica, por la Ley Orgánica del Tribunal dice que estamos 24 horas a disposición del tribunal. En los juzgados penales a eso lo veía bien claro porque uno estaba el sábado, el domingo, el día que la jueza lo llamaba, a las nueve de la noche o a las seis de la mañana. En los juzgados civiles es como más complejo, digamos, hacer entender ese tipo de situación. Pero ya le digo, por experiencia propia, si uno lo lleva con cierta prudencia pidiendo las cosas y respetándole los tiempos a la persona, va todo bien.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Y que sea excepcional.

DR. BERTRAM.- En la medida en que la persona también va llevando el acostumbramiento.

Le comento mi experiencia laboral, cuando las papas queman el empleado tiene que venir y sino uno va viendo cómo anda con esto, lo va vigilando, va teniendo alguna referencia de cómo va llevando la cosa, si está atrasado, si no está atrasado y en la medida que uno pide más trabajo, tiene que responder.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Muchas gracias doctor, la Comisión ha quedado satisfecha con esta entrevista personal.

ENTREVISTA A LA DRA. VERÓNICA S. LAMAS GONZÁLEZ

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Ésta es una entrevista para conocimiento personal. ¿A qué se dedica usted, doctora?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Soy actualmente secretaria Correccional y de Faltas de la ciudad de Tostado.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Y usted es de allá?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Y un poco de todos lados. En realidad, nací en Villa Angela, Chaco, y de chiquitita me vine a vivir a Esperanza. Estudié aquí, en la ciudad de Santa Fe, después trabajé 8 años en Rafaela y hace 6 años que estoy en Tostado de secretaria Correccional y de Faltas; en realidad, de Correccional, de Faltas y actualmente de Civil, porque no tenemos secretario ya que al doctor Loyola lo trasladaron a la ciudad de Rafaela.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Y de qué estaba el doctor Loyola?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- De secretario Civil. Y también estoy de secretaria de menores que es donde está el doctor Fizz, actualmente como juez de sentencia.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Ésta es una entrevista personal, como le dije al principio, y estamos hablando generalidades sobre su vida. Doctora, ¿usted se siente preparada para este cargo al que aspira? ¿Qué ve de él? ¿Le gusta?.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Modestamente creo que sí, si bien hace 6 años que me dedico exclusivamente a la parte Penal, hacemos todo en Tostado, desde Secretaría Correccional, colaboramos con Instrucción, hacemos también trabajos con el juez Games en menores y fueron varios los períodos en los que tuve que quedar a cargo del Juzgado de Menores.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Le han tocado autopsias?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, porque yo soy secretaria Correccional y en los accidentes de tránsito en la mayoría hacemos autopsias.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Las resiste bien?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, hemos tenido bastante. Actualmente se ha creado una morgue para la Circunscripción N° 5 que tiene sede en Rafaela, a cargo del doctor Arancibia, así que ya no las presenciamos más.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Y usted está dispuesta como jueza Penal a que la llamen a las 3 de la mañana y salir corriendo cuando le toque?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Actualmente nos llaman. Recién hablábamos con los otros postulantes afuera de que el norte es bastante más inhóspito que lo que es Santa Fe, entonces somos dos secretarios nomás, el doctor Carraro y yo y tenemos guardias permanentes. Es más, tenemos celular entregado por la Corte.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Tienen grandes distancias para recorrer.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, desde Esteban Rams hasta Gato Colorado y tenemos celulares que nos otorgó la Corte con números oficiales.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Y ahora donde iría usted con este cargo?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- A nosotros no nos informaron, nos dijeron que se realizaba el acuerdo para la Circunscripción Judicial N° 5 y no nos dieron ningún informe.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cómo están con el tema del agua en Tostado?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Ahora hay bastante. Hace 4 meses era poca, nada y ahora hay mucha. En Tostado no hay inconvenientes, el problema es más para el lado de Gato Colorado, El Nochero, Santa Margarita, Pozo Borrado.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Ahora tienen exceso?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, ahora está todo inundado y las vacas andan nadando.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Estaban comiéndose los árboles, nos comentaba el senador por el departamento Vera, y en Garabato tenían que cortar los árboles para que coman porque no había pasto, estaba todo seco.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Nosotros visitamos periódicamente Villa Minetti, El Nochero y Gato Colorado. El Juzgado de Tostado, cada tres meses, se traslada a un lugar diferente ya que hay mucha pobreza en esa zona.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- No tienen plata para trasladarse a la Justicia.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- No, por más que uno los llame o los cite. La mayoría son delitos correccionales por cuestiones de Familia, ya sea agresiones, violencia familiar que las traslucen en denuncias, ya sea por amenazas o por lesiones calificadas.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Hay mucho trabajo?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, muchísimo.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Haría falta algún otro juzgado o algún fuero aparte de Familia?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- De Familia ahora van a hacer uno en San Cristóbal. Y creo que sí, de Familia o por lo menos la posibilidad de desdoblarse el juzgado, porque la jueza actual, la doctora Aguirre Guarrochena, es jueza de Instrucción, Correccional y Faltas; como así también el doctor Cotet, que era el juez Civil, ganó un concurso, y se vino a trabajar en agosto a Santa Fe. Por eso también estamos a cargo del juzgado Civil, ella como jueza a cargo, y yo como secretaria a cargo. El martes tuvimos una reunión con la Cámara Penal por las cuestiones penales, y nos comunicaron de la Cámara Civil que estamos obligados hacer fallos, por más que seamos penales, tenemos que hacer fallos.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Cómo se desenvuelve en lo Civil? ¿Hay que estudiar?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, por ahora estamos sacando lo más urgente, ya sea amparos, todo lo que son medidas autosatisfactivas, cuotas alimentarias provisionales.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Qué tipos de amparos se dan?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Uno no muy feliz se dio últimamente, que quieren instalar en la jurisdicción de Logroño una whiskería, a lo cual dicha localidad se niega; es casi Tostado, simplemente que por distrito es Logroño. Se niega la comuna, y el presidente comunal Weder también, porque es una zona chica y consideran que no va a ser muy moral. A raíz de esto, esta gente, que es de Córdoba, presentó un amparo y ahora estamos resolviendo eso.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Con qué procedimiento lo presentan?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Lo presentaron manifestando que se estaba discriminando. ¿Usted me pregunta bajo qué norma Weder lo rechaza?

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- No. ¿Sería en base a qué norma o a la Ley de Intereses Difusos?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- No recuerdo bien el fundamento de derecho que utilizaron, porque lo presentaron ahora, pero lo que manifestaban, por lo menos en la audiencia informal que tuvimos con el presidente comunal, con el abogado de la comuna de la municipalidad de Tostado, el doctor Frausin, y el doctor Levis, que es abogado por la comuna de Logroño, parecería que Tostado permitiría la instalación, y que Logroño no. Hay una caminera, que controla la ruta que va al Chaco y la que va a Vera, eso pertenecería, está dentro de Logroño, rechazando el hecho de la apertura. Pero no tuve acceso al expediente todavía.

Por otra parte, tenemos amparos del I.A.P.O.S. por cuestiones de salud y esos temas. Es por eso que la doctora Abele, presidenta de la Cámara Civil de Rafaela, nos dijo que teníamos que sacar fallos. Así que tendremos que sentarnos a trabajar en lo Civil también.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- El Derecho es uno solo.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Lo que hace falta y mucho, en aquella zona son empleados. Por ejemplo, el juzgado de Correccional a mi cargo tiene un solo sumariante y un encargado de Mesa de Entradas. El juzgado de Faltas, también a mi cargo, tiene un solo personal, que es una señora; y en el de Instrucción, un solo sumariante y un encargado de Mesa de Entradas. Realmente ahí hace falta.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿A los presos le toman indagatoria con esposas? ¿Es una costumbre judicial, porque no está escrito en ninguna parte?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Sí, pero queda el guardia a cargo de la seguridad, que le compete a la Policía, quedan siempre ahí paraditos, sobre todos los últimos que han aparecido en Tostado.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- ¿Está en auge también la delincuencia ahí en Tostado?

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Lo que hay mucho, y que no hay juzgado, son cuestiones de menores con las drogas; eso apareció mucho en estos últimos tiempos, y no es muy manejable. Hay muchas causas, pero, como le digo, me parece que esto radica más en las cuestiones de familia, mucha violencia familiar, por ahí no lo plantean como una medida autosatisfactiva en el juzgado Civil, sino que directamente va la mujer o el hombre a hacer la denuncia y se hace como un círculo. Tal vez por la escasez de trabajo, el que trabaja es el hombre, y la mujer se queda más tiempo en la casa, y ahí empiezan los roces.

En Instrucción hay causas difíciles, pero pocas. Normalmente es el robo, un poco el abigeato, al ser zona de ganado, muy pocos robos con arma. También lo que hacemos mucho con la policía son allanamientos masivos cuando nos enteramos que entran algunas armas, dado que al ser un lugar muy chico, uno se entera. Sucedió una vez, hace tres años, que el juez Oliva, cuando era juez de Sentencia, había dictado una condena a un muchacho de allá; cuando volvió, volvió con armas, entonces enseguida nos enteramos.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).-¿Oliva es el qué está en San Jorge?

DRA. LAMAS. GONZÁLEZ.- No, el doctor Oliva es juez de Sentencia en Rafaela, que ahora está como camarista Penal en Rafaela, Juan Manuel Oliva. ¿Usted dice el de San Jorge, el doctor García? Ese fue juez en Tostado. Juan Manuel Oliva da clases en la Universidad y es camarista Penal.

SR. PRESIDENTE (Kaufmann).- Doctora, la dejamos libre. Estamos muy agradecidos.

DRA. LAMAS GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

- Eran las 20:55